



CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA

El proyecto piloto de Fideicomiso Social Mundial: examen de la situación

I. Introducción

1. El Fideicomiso Social Mundial es un concepto novedoso en el cual se asocia a contribuyentes de países donantes con los países receptores a fin de ampliar la cobertura de la seguridad social de manera sostenible.
2. En noviembre de 2002, la Comisión discutió la viabilidad del Fideicomiso Social Mundial¹. La Comisión recomendó que el Consejo de Administración autorizara al Director General a crear un proyecto piloto de Fideicomiso Social Mundial, cuya financiación se efectuaría con recursos extrapresupuestarios². El Consejo de Administración aceptó esta recomendación.
3. En este informe a la ESP:
 - se resumen los progresos realizados con miras a la creación de un proyecto piloto;
 - se sugiere que la Comisión autorice a la Mesa a designar candidatos para constituir un pequeño comité consultivo tripartito para que se encargue de la observación del proyecto piloto, y
 - se informa a la Comisión acerca de un proyecto de reserva mediante el cual se podrá poner en práctica el concepto si no se lleva adelante el proyecto principal.

¹ Documento GB.285/ESP/4.

² Documento GB.285/13, párrafo 146.

II. Creación del proyecto piloto

4. El diseño del proyecto piloto se basó en el estudio de viabilidad realizado por los Servicios de Actividades Financieras, Actuariales y Estadísticas y en las recomendaciones de la Reunión interregional de expertos, que se celebró en mayo de 2002³.
5. Como primera medida, había que seleccionar dos países que pudieran convertirse en asociados del proyecto piloto, países cuyo tamaño fuera adecuado para poner a prueba el concepto y en los que al mismo tiempo se pudiera asegurar la gestión del proyecto. Una serie de negociaciones tripartitas posteriores a la reunión del Consejo de Administración de noviembre de 2002 dieron lugar a la elección de Luxemburgo y Namibia como países donante y beneficiario respectivamente. El Gobierno del Reino Unido apoya la labor de respaldo y preparación mediante el envío en comisión de servicios de un funcionario del Departamento de Trabajo y Pensiones.
6. El Gobierno y los interlocutores sociales de Namibia determinaron que la prioridad era una prestación de mantenimiento de los ingresos familiares para los sobrevivientes, la mayoría de los cuales padecen los efectos de la pandemia del SIDA, aunque la prestación será accesible para todos los sobrevivientes y, por consiguiente, constituye una ampliación sistémica de la estructura de prestaciones en vigor. El proyecto permitirá poner a prueba la prestación en una región de Namibia, y los pagos comenzarán a efectuarse a mediados de 2004.
7. Los interlocutores sociales de Luxemburgo acordaron reunir contribuciones mediante un proyecto conjunto con dos ONG de base sindical. El proyecto conjunto llevará el nombre de Proyecto de Fideicomiso Social Nacional de Luxemburgo. El Gobierno proporcionará parte de la financiación correspondiente a través de su procedimiento ordinario de financiación de la cooperación técnica.
8. El Gobierno de Namibia proporcionaría una parte de la financiación del proyecto piloto durante la duración del mismo, así como personal y servicios, y asumiría la financiación de la prestación, y su ampliación a toda Namibia, cuando el proyecto finalice en 2008 y siempre y cuando la experiencia resulte satisfactoria. Se calcula que en 2008 esta prestación experimental beneficiará a unos 4.000 hogares, y a 70.000 hogares cuando se haya ampliado a todo el país.
9. La OIT proporcionará respaldo técnico para el proyecto piloto, brindando asesoramiento y apoyo técnico.

Actividades paralelas de observación

10. A fin de satisfacer la solicitud del Consejo de Administración de asegurar una observación objetiva del proyecto e informar sobre el mismo, se realizarán dos actividades paralelas relativas al proyecto.
11. La primera de ellas es un proyecto de observación científica mediante el cual se establecerían los costos de la recaudación de fondos en Luxemburgo; los costos de gestión y administración del Fideicomiso Social Nacional; la viabilidad y el costo de la provisión de la prestación en Namibia; la repercusión de la prestación en los beneficiarios; una evaluación actuarial del costo fiscal a largo plazo de la introducción de la prestación en

³ Documento GB.285/ESP/4, anexos I y II.

todo el país, y una evaluación de los costos y los beneficios macro y microeconómicas a largo plazo de la nueva prestación. La financiación de este proyecto estará a cargo del Gobierno de Alemania.

12. La segunda es un proyecto de presupuestación social que establecería una proyección del presupuesto social a mediano plazo para el país en su conjunto y para la región en la que se realiza el proyecto piloto durante el período de ejecución del mismo, y examinaría el gasto social real en comparación con los niveles previstos a fin de determinar si los recursos que se están invirtiendo en el Fideicomiso Social Mundial piloto son totalmente adicionales, tal como se pretende. La financiación del proyecto provendrá del Gobierno de los Países Bajos.
13. Estas actividades paralelas se financiarán con recursos extrapresupuestarios.

Situación

14. El proyecto se encuentra en una etapa de desarrollo avanzada, y está siendo examinado por el gabinete ministerial de Namibia. La aprobación del gabinete ministerial es necesaria debido a los compromisos financieros nacionales implícitos a largo plazo, una vez concluida la fase experimental. Se pretende que las actividades de aplicación comiencen a finales de 2003 o principios de 2004. La financiación de las actividades paralelas mencionadas más arriba está sujeta a la aprobación del gabinete ministerial, que tendrá lugar a finales de año.

III. Creación de un comité consultivo tripartito

15. El grupo de expertos interregional concluyó que «el proyecto debería contar una pequeña junta consultiva tripartita nombrada por el Director General de la OIT y la Mesa del Consejo de Administración»⁴. Recomendamos que dicho órgano, que consistirá en un comité consultivo, esté integrado por representantes tripartitos del país donante, otros tres representantes tripartitos de diferentes zonas geográficas, un representante del Director General y observadores del país beneficiario.
16. A fin de asegurar que los miembros del comité tripartito se designan en el momento oportuno, sugerimos que la Comisión considere la posibilidad de autorizar a su Mesa para que ésta designe candidatos a efectos de su posterior aprobación por el Director General y la Mesa del Consejo de Administración.

IV. Proyecto piloto de reserva

17. Confiamos en que el proyecto piloto propuesto para Namibia/Luxemburgo se pondrá en marcha. Sin embargo, si las circunstancias no lo permitieran, prevemos reemplazarlo con un proyecto de reserva, en el que intervendrían Luxemburgo y Ghana.
18. El Gobierno de Ghana está preparándose para instaurar un nuevo sistema de seguro social de salud. La OIT ha prestado apoyo y asesoramiento técnicos al Gobierno en todo el proceso. En agosto de 2003, el Parlamento de Ghana promulgó una ley nacional de seguro de salud. La ley dispone, entre otras cosas, la creación de «un mecanismo para garantizar

⁴ Documento GB.285/ESP/4, anexo II, conclusión 8).

que se atienden adecuadamente las necesidades básicas de atención de salud de los indigentes»⁵. La OIT ha estudiado la posibilidad de subvencionar las primas de seguro de salud de los miembros más pobres de la sociedad de Ghana, a fin de facilitarles el acceso a la atención de salud sobre una base justa, mediante un mecanismo de este tipo.

19. Con el apoyo del Gobierno de los Países Bajos, se ha iniciado un pequeño proyecto piloto en el distrito de Dangme Occidental de Ghana, en el que se pondrá a prueba métodos para identificar a los beneficiarios potenciales de un subsidio de este tipo, y para el pago del subsidio a la mutualidad de salud del distrito. Se calcula que 2.000 hogares (unas 10.000 personas) se beneficiarán de este subsidio.
20. Esta iniciativa, el Proyecto de Fideicomiso Social de Ghana, se ajusta a los criterios establecidos en las conclusiones de la Reunión interregional de expertos en cuanto a la puesta en práctica del concepto de fideicomiso social mundial. En consecuencia, si no se logra llevar adelante el proyecto piloto de Namibia, desarrollaremos el proyecto de Ghana para convertirlo en un proyecto piloto en el marco del Fideicomiso Social Mundial.
21. *La Comisión tal vez estime oportuno tomar nota del avance realizado con miras al establecimiento de un proyecto piloto de Fideicomiso Social Mundial, mediante la colaboración entre Luxemburgo y Namibia.*
22. *La Comisión tal vez estime oportuno autorizar a su Mesa para que designe candidatos para integrar un comité consultivo tripartito del proyecto, a efectos de su aprobación por el Director General y la Mesa del Consejo de Administración.*

Ginebra, 17 de octubre de 2003.

Puntos que requieren decisión: párrafo 21;
párrafo 22.

⁵ S2(j), ley nacional de seguro de salud 2003, Ghana.